

F.2 - Datos de previsión económica del Plan Presupuestario a Medio Plazo (Modelo simplificado)

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PR)							
Ingresos/Gastos ⁽¹⁾	Año 2026	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029
Supuestos en los que se basan las proyecciones							
Ingresos	1.725.997,00	-27,92	1.244.121,00	3,20	1.283.933,00	3,20	1.325.019,00
Corrientes	1.269.471,00	-2,00	1.244.121,00	3,20	1.283.933,00	3,20	1.325.019,00
Capital	456.526,00	-100,00					
Financieros							
Gastos	1.563.906,96	-20,45	1.244.121,00	3,20	1.283.933,00	3,20	1.325.019,00
Corrientes	1.014.813,96	19,12	1.208.837,00	3,20	1.247.519,00	3,20	1.287.439,00
Capital	549.093,00	-93,57	35.284,00	3,20	36.414,00	3,20	37.580,00
Financieros							
Saldo operaciones no financieras	162.090,04		0,00		0,00		0,00
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	1.158,00		224.032,00		231.202,00		238.601,00
Capacidad o necesidad de financiación	163.248,04		224.032,00		231.202,00		238.601,00
Deuda viva a 31/12							
A corto plazo							
A largo plazo							
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- (1)
- Para el año 2026 se estimarán los Derechos / Obligaciones reconocidas netos.
 - Para el resto de años se estimarán las Previsiones / Créditos iniciales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

	2026	2027	2028	2029
Marque lo que corresponda:	SI	SI	SI	SI

Pasivos contingentes ⁽²⁾	Año 2026			% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027			% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028			% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029		
	No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total		No incluidos en Presupuesto	Incluidos en Presupuesto	Total
Avaless concedidos	0,00		0,00	0,00											
Préstamos morosos															
Garantías															
Por sentencias o expropiaciones															
Otros															
TOTAL	0,00		0,00	0,00											

(2) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o no estarlo.

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.				
	2026	2027	2028	2029
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00			
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00			
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*)				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA				

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

Instrucciones de cumplimentación:

- Los casillos en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
- Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se ha capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo; o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
- Valoración: valor nominal.

Notas:

- El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
- El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

